



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 449 -2025-MPHCO/A.

Huánuco, **11 JUN 2025**



VISTO: el Memorándum N° 228-2025-MPHCO/A de fecha 11 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2025-MPHCO-A de fecha 28 de abril de 2025, se designa al C.P.C Simón Mantilla Villar en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Que, el cargo de Confianza de Jefe de la Oficina General de Administración, se encuentra vacante y con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario designar a un profesional que cumpla con los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF y de más disposiciones pertinentes de la entidad.

Que, a través del Memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone la proyección de la resolución de alcaldía, dando por concluido, a partir de la fecha, la designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos al C.P.C Simón Mantilla Villar; asimismo, designarlo en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración, a partir del día 12 de junio del 2025.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, LA DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO, AL C.P.C SIMÓN MANTILLA VILLAR;** en mérito a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – **DESIGNAR** a partir del día 12 de junio de 2025, **AL C.P.C SIMÓN MANTILLA VILLAR, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO,** en mérito a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. – **DEJAR SIN EFECTO** el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y el C.P.C Simón Mantilla Villar, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. – **DISPONER** a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; además deberá de entregar los archivos digitales existentes y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°. – **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumple con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

12 JUN. 2025

Huánuco, _____

ADD. BALTAZAR VARGA DE ROSA
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA